

# Problematizando exilios: retornos y reclamos en clave comparada

Las experiencias de Uruguay y  
El Salvador como antecedentes para  
pensar en los retos del caso colombiano a  
partir de la firma de los Acuerdos de Paz

ENRIQUE CORAZA DE LOS SANTOS

JEISSON OSWALDO MARTÍNEZ LEGUÍZAMO

## Introducción

La violencia implementada desde el Estado por parte de las élites latinoamericanas, sectores conservadores, militares y cívico militares produjo, a lo largo del siglo xx, numerosos exilios, convirtiendo al continente latinoamericano y a sus poblaciones en protagonistas de un fenómeno con bastas implicaciones sociales, culturales, políticas e históricas. En adelante, se analiza de manera comparada los casos de Uruguay, El Salvador y Colombia, partiendo, en primer lugar, de un examen de los métodos violentos implementados en cada uno de los tres escenarios: la dictadura, la guerra civil y el conflicto armado interno. En segunda instancia, se exploran algunas de las percepciones y

los mecanismos de respuesta adoptados por los grupos de exiliados en cada contexto y se analiza el retorno en tanto es una de sus principales preocupaciones y reclamos. Después, se identifican las implicaciones personales y políticas de los procesos de retorno para, posteriormente, hacer referencia —en dos subapartados— a las tensiones sobrevenidas entre los grupos de exiliados uruguayos y salvadoreños y sus respectivos estados de origen. En el apartado final, se hace una reseña sumaria del exilio colombiano y se señalan posibles perspectivas en el ámbito del retorno tras la firma de los Acuerdos de Paz. El capítulo concluye con una síntesis en retrospectiva de las experiencias uruguaya y salvadoreña del retorno procurando sacar provecho de ellas para la transición política que vive Colombia.

## **Las variables por considerar en clave comparada**

En los casos estudiados se parte de la existencia de una institucionalización de la violencia desde el Estado, aunque, desarrollada en formas diferentes de represión social y política. En el caso uruguayo, se trata de una interrupción de la legalidad y legitimidad del sistema político a partir de un golpe de estado civil —de un presidente constitucional con apoyo militar— que inaugura una dictadura cívico militar (1973-1985). Para El Salvador, se trata de un conflicto que deriva en una guerra civil que enfrenta al gobierno, grupos de la izquierda armada, miembros activos de la sociedad civil y de organizaciones religiosas, políticas y sindicales (1980-1992). Mientras que en el caso de Colombia se trata de un largo conflicto armado interno (1958-actualidad) en el que intervienen varios actores entre los que están: las Fuerzas Armadas, tradicionalmente aliadas con grupos paramilitares, élites políticas y empresariales, el crimen organizado, frecuentemente financiado con el narcotráfico, y organizaciones guerrilleras de distintas tradiciones de la izquierda. A pesar de su prolongación en el tiempo, de sus importantes costos humanos y de su extensión en el territorio, el conflicto colombiano no obtuvo el reconocimiento como guerra civil lo que le permitió al Estado preservar, de cara al exterior, una imagen aparentemente democrática. En ninguno de los tres casos, la violencia se inaugura con la dictadura, la guerra civil o el alzamiento

guerrillero, sino que están precedidos de democracias autoritarias que utilizan la represión, la persecución, la violación de los derechos humanos y prácticas sistemáticas de violencia para excluir a sus contradictores de la arena política.

Los contextos de violencia represiva en las dictaduras provocan movilizaciones forzadas en forma de exilios como resultado de la detención, la persecución, la violación de derechos y la ausencia de garantías para ciertos colectivos —identificados con la oposición/resistencia—. Lo que se extiende es un aumento generalizado de la sensación de inseguridad, las personas pasan a ser objeto de violencia real, simbólica o potencial<sup>1</sup>. La percepción es que no existe un espacio de seguridad en el terreno donde se desarrolla la vida política y las acciones cotidianas que obliga a los sujetos a utilizar la movilidad como estrategia. También existen algunos mecanismos de inmovilidad, como la clandestinidad, una forma de permanecer sin ser parte del espacio público, la cual está sujeta a pequeños movimientos de seguridad con el objetivo principal de invisibilizarse. Otro elemento distintivo consiste en que la persecución se concentra en espacios de acción, organizaciones o instituciones donde están las personas a las que se les imprime el carácter de “enemigo” asociado a la figura del “enemigo interno”, elemento central de la Doctrina de Seguridad Nacional (Pita, Coraza y Martel, 2014). Esta descripción evidencia la nominalización de quienes son objeto de persecución, es decir, que se les busca porque se identifican con el “enemigo interno”. En la mayoría de los casos, las víctimas están registradas en archivos de inteligencia que pueden incluso ser parte de bases de datos internacionales. Un ejemplo de ello fueron los conocidos Archivos del Terror generados por el Plan Cóndor implementado en el Cono Sur en las décadas de 1970 y 1980.

De otro lado, en las guerras civiles y conflictos armados internos las víctimas no son solamente aquellas personas identificadas como

---

1 Denominamos como violencia potencial aquella que la persona siente como próxima. Emana de las circunstancias del propio contexto en el que vive y se desenvuelve, entorno en el que suele ya haber sido alcanzado por alguna forma de represión y en el que puede convertirse en objeto directo y real de esa violencia en un plazo relativamente corto y con una muy alta probabilidad.

“el enemigo”; también se ven afectadas grandes porciones de la sociedad civil que no poseen una identificación política específica, como grupos de acción social o religiosos, comunidades campesinas, rurales y pueblos originarios que son tipificados como parte del “enemigo” bajo la denominación de “base social de la guerrilla” (CEH, 1999, pp. 178-182). En otros casos, los perjuicios los sufren comunidades que se encuentran en territorios estratégicos para la movilidad de las tropas o en los frentes de guerra, transformándose en objetivo de las técnicas de contrainsurgencia y siendo sometidas al amedrentamiento, miedo, intimidación, señalamiento, “ejemplificación”, entre otras. (CIDH, 2012 y CNDH, 2016). De manera que, además de exilios, los conflictos armados también generan desplazamientos forzados internos. Estos se producen, en la mayoría de los casos, dentro del territorio nacional, para huir de aquellos espacios en los que hay confrontaciones, pero pueden coincidir con desplazamientos más allá de las fronteras, traspasando el límite internacional de los países vecinos constituyendo lo que se conoce como “corrientes y campos de refugiados” (Equipo Envío, 1984).

Este primer elemento por considerar plantea una diferencia de arranque en los dos supuestos, y permite pensar que el retorno no solamente se refiere al exilio, sino también a los desplazamientos forzados en forma de repatriaciones o recuperación de los espacios abandonados durante el conflicto.

El segundo elemento tiene que ver con cómo se piensa la reconstrucción social y política en términos de inclusión/exclusión de quiénes se consideran como víctimas y, por tanto, con necesidad de recibir por parte del Estado acciones de resarcimiento, reparación o inclusión. Por esta razón, es importante analizar cómo se percibe y qué tipo de discurso se estructura desde la sociedad y las instituciones sobre aquellas personas que tuvieron que marcharse. También es importante conocer qué consideración se tiene de ellas cuando regresan o expresan su deseo de regresar. Por todo ello, resulta importante analizar los discursos y las acciones que se desarrollan tanto desde las instituciones oficiales, como desde las organizaciones sociales y políticas para pensar, o no, el retorno como algo posible.

Una vez que ese retorno se hace realidad es importante analizar cómo las personas exiliadas<sup>2</sup> perciben la realidad que los recibe y cómo reaccionan frente a ella. Si lo hacen en términos pasivos, de aceptar las condiciones que les toca vivir, o en términos activos constituyéndose en un grupo de reclamo y presión sobre los gobiernos para exigir y obtener una reparación a la que consideran que tienen derecho. En este último punto es fundamental la autopercepción de sentirse una víctima más del proceso de violencia institucional con derechos, al igual que otras figuras de víctimas que se encuentran dentro del país como los presos políticos, los detenidos desaparecidos y sus familiares, los secuestrados, los ex combatientes, entre otros.

## ¿Qué significa el retorno?

Debemos tener en cuenta, por un lado, la toma de decisiones de los individuos y las familias, es decir, su capacidad de agencia para concretar su aspiración de volver al país del que debieron huir, el regreso de aquel que, para muchos, se convirtió en un espacio donde el sentido de vida estaba determinado por generar las condiciones para el retorno. Este estudio se focaliza en una porción de ese exilio, el que se denominará como *exilio militante*, es decir, aquel representado por los grupos de exiliados que mantuvieron su actividad política asociada a las condiciones de salida, durante el período de estancia en uno o varios destinos (Coraza, 2014). Acción política que se concreta en espacios de representación (Coraza, 2007) que, en el caso de los uruguayos, adquirieron la denominación de “Casas del Uruguay”, aunque hubo otros asociados a partidos políticos como el Frente Amplio (FA) en el exterior, y a movimientos sindicales como la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) en el exilio. Para El Salvador, los grupos del exilio se nuclearon en torno a las llamadas “Casas de la Solidaridad”. Para Colombia los mismos se articularon alrededor de movimientos de

---

2 Si bien reconocemos las dos modalidades, tanto los exilios como los desplazamientos forzados, solo nos concentraremos en los primeros pues es el punto que nos permite la comparación ya que, en el caso de las dictaduras, como ya comentáramos, los desplazamientos forzados no son significativos.

víctimas en el exterior como el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), diferentes células del Partido Comunista Colombiano (Sabon, el Polo Democrático Alternativo en el Exterior, la Marcha Patriótica, el Congreso de los Pueblos y, más recientemente, el Foro Internacional de Víctimas, la Constituyente de Exiliados Perseguidos por el Estado Colombiano, además de otras organizaciones, plataformas y asociaciones.

No en todos los casos la salida ocurrió solamente como una acción individual, de pareja o familia, sino que en ella intervinieron decisiones de los grupos políticos, sindicales o de las organizaciones sociales o armadas de pertenencia; de modo análogo, también el retorno estuvo sujeto a estos condicionantes. Por tanto, la decisión puede hacer parte de una reflexión personal, familiar, grupal, o puede estar influida por las indicaciones de las organizaciones con las que todavía se guarda relación en origen.

El punto de partida de la decisión es un aspecto fundamental para comprender la relación entre las esperanzas depositadas en el retorno, las expectativas con las que se piensa y se concreta el viaje —en algunos casos es un retorno pensado como definitivo y, en otros, como de exploración “para ver qué pasa”— y la realidad con la que son recibidos en los distintos planos: familiar, de amistades, de antiguos compañeros de militancia, de las organizaciones de pertenencia original e incluso en el plano laboral —trabajos recuperados o en búsqueda—.

Se trata de un punto nodal pues de él dependen muchos elementos que pueden generar confrontaciones y crisis identitarias. Eso por un lado —¿a dónde se pertenece?, ¿qué se añora y qué se busca?— y, por otro, dudas sobre la permanencia o no en el país de origen dando lugar al fracaso de esta “primera exploración” o a la idea de un retorno permanente. Las consecuencias de estos procesos se concretan en vueltas al lugar de destino —con una idea algo más clara sobre esa pertenencia— o, directamente, reemigraciones, no ya en condiciones forzadas, sino voluntarias y deseadas acercándose más a las modalidades de las migraciones económicas o, incluso, también se pueden dar eventos de expatriación.

Así ocurrió en los casos uruguayo y salvadoreño, donde se produjeron diversas iniciativas de regreso al país de destino o reemigraciones.

Surge entonces el interrogante de en qué medida las nuevas condiciones sociales, políticas e institucionales del país de origen y las iniciativas que tienen como objeto el retorno —o la ausencia de ellas—, se convierten en un factor determinante para la decisión de quedarse en el país de destino, de retornar al país de origen o, incluso una vez que se ha regresado, reemigrar al país de acogida o a un tercer país.

Para contestar a esta pregunta es importante relatar cómo se concretó esta realidad en dos casos diferentes, el de Uruguay y el de El Salvador e intentar, a partir de la comparación, llegar a respuestas que permitan formular elementos por tener en cuenta en los posibles programas de retorno a diseñarse en Colombia tras la firma de los Acuerdos de Paz.

## ¿Volver? El retorno de los exilios

El retorno representa un trance complejo, uno de los más difíciles en términos de decisión, especialmente en aquellos casos donde el periodo de los exilios ha sido largo y se han constituido familias, redes, relaciones laborales y profesionales, en definitiva, elementos de arraigo en los países de acogida. También es cierto que, en muchas ocasiones, la decisión ha sido tomada desde un primer momento, pues la concreción del sentido y de la lucha en el exilio fue, desde un principio, generar esas condiciones para el regreso.

Otro elemento importante por considerar tiene relación con las sensaciones y realidades a las que se enfrentan los exiliados. Es decir, el momento de la confrontación de la imagen del lugar dejado con la imagen del lugar encontrado; la instancia en la que el sujeto debe asumir el contraste entre lo que añoraba y esperaba y lo que finalmente existe más allá de sus expectativas. Es en ese regreso donde se entrecruzan los procesos de desterritorialización, transterritorialización y reterritorialización (Coraza, 2014).

La llegada está llena de alegrías por regresar a entornos que son parte de esas identidades primarias, aunque también de tristezas por el peso de la memoria que es pasado y presente, que recuerda y olvida, se recapitulan momentos traumáticos vividos en carne propia o en la de familiares, amigos y compañeros. Pero, ese instante, que puede ser

de euforia, en algunos casos alimentada por un contexto del fin de una dictadura o una guerra, es transitorio y lo que sigue es la difícil labor de integrarse nuevamente en la sociedad, de reconstruir lo perdido, de recuperar lo despojado, de reapropiar lo abandonado con la esperanza de ser reconocido a pesar de la larga ausencia.

En la mayoría de los casos, los exiliados deben enfrentarse a respuestas de los gobiernos que tardan en reconocerles sus derechos, se suceden crisis dentro de las organizaciones por el conflicto entre los que se fueron y los que se quedaron, entre los antiguos líderes y los nuevos, surgidos a partir de la resistencia interna. Esta realidad se percibe en todos los campos de la vida, desde la cotidianidad; no ser reconocido como perteneciente al lugar de retorno —en ocasiones se experimenta el mismo rechazo que se sufrió en el exilio y allí cobra sentido la sentencia de la canción de Facundo Cabral: “No soy de aquí, ni soy de allá”—, comportamientos que dan muestra de un presente de negación constante. En los ámbitos universitarios, intelectuales, periodísticos o de relevancia cultural, es donde se han observado mayores posibilidades de reinserción, pero tampoco este terreno ha estado exento de conflictos y exclusiones.

En las tres situaciones analizadas, una de las actividades constantes de los exiliados fue la realización de campañas de denuncia, solidaridad, visibilización y reivindicación en el exterior. Para El Salvador los espacios creados a nivel internacional por el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) funcionaron como embajadas gracias al reconocimiento temporal alcanzado por el movimiento como gobierno paralelo, muestra de ellos fue la interlocución diplomática con algunos países como México. Sus acciones se extendieron por varios continentes, adquiriendo un carácter de red transnacional que le permitió vincular a los distintos espacios y movimientos, así como a los propios exiliados. En este sentido, se pueden encontrar diferencias entre aquellos espacios que representan exclusivamente a las organizaciones políticas o sindicales, que por lo general realizaron campañas activas en temas que revestían un carácter marcadamente político, y los espacios de identificación cultural o identidad nacional, dedicados a denunciar la proscripción cultural, las difíciles condiciones de vida

y la represión en sus países de origen. Como lo establece Montobbio (1999, p. 223):

El FMLN estableció delegaciones en distintas capitales [...] cuya función consistía en relacionarse con las autoridades y actores políticos, con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, difundir su causa y suscitar simpatía hacia ella en la opinión pública, apoyar el desarrollo del movimiento y comités de solidaridad y obtener fondos y apoyo, entre otras actividades.

Aplicando esta mirada comparada sobre los exilios, se pueden encontrar diversos paralelismos que aparecen en otros exilios históricos, como el de los republicanos españoles en América Latina, hecho que permite concluir que existen estrategias comunes que están determinadas por las circunstancias y que atraviesan a las distintas experiencias exiliares aun hallándose en momentos históricos y espacios geográficos diferentes (Coraza y Gatica, 2018).

### **Antecedentes y preparativos: institucionalidad y organización de las condiciones para el retorno en Uruguay<sup>3</sup>**

La dictadura cívico militar en Uruguay llega a su fin a mediados de la década de 1980, el último domingo de noviembre de 1984 se realizan las primeras elecciones libres desde 1971 pero aún con proscripciones de lemas partidarios y líderes políticos. El 1 de marzo de 1985 un gobierno democrático, aunque con cierta tutela militar —que quedará demostrada por las presiones para establecer el escenario de impunidad necesario para no generar preocupaciones a las fuerzas de seguridad del Estado— comienza su andadura, teniendo como uno de los retos principales restituir libertades, liberar presos políticos, anular juicios ilegales e ilegítimos y organizar una transición con bases sólidas. Entre esos retos estaba el dar una respuesta a las solicitudes de los exiliados.

---

3 Este punto ya ha sido desarrollado en artículos anteriores, aunque se consideró igualmente importante reproducirlo aquí como estudio de caso con el único objeto de permitir la comparación.

La Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos fue el primer antecedente, desde el punto de vista orgánico, de una de las primeras instituciones vinculadas al exilio. Se organizó desde el interior del país como un instrumento para estar en contacto con los uruguayos que iban perfilando un próximo retorno. Integraba grupos de familiares de las víctimas de la dictadura, como el Comité de Familiares de Exiliados, el Comité de Familiares de Desaparecidos y el Comité de Familiares de Presos Políticos.

En 1985 se instala el Parlamento democrático y, una de las primeras leyes que sanciona es la Ley de Amnistía 15737, la cual en su capítulo VI, artículo 24 expresa:

Créase, con carácter honorario, la Comisión Nacional de Repatriación, con el cometido de facilitar y apoyar el regreso al país de todos aquellos uruguayos que deseen hacerlo. Dicha Comisión funcionará en el Ministerio de Educación y Cultura, el que deberá proporcionarle los medios materiales y los recursos humanos necesarios para su actuación. La Comisión se integrará con un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, un delegado del Ministerio del Interior, un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un delegado del Banco Hipotecario del Uruguay, un delegado de la Comisión del Reencuentro y una persona que designará el Presidente de la República, quien asumirá la Presidencia.

La ley recoge, a la vez de experiencias no gubernamentales, como la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos, la necesidad de hacer frente a la resolución de problemas relacionados con el regreso de los exiliados. Con ese retorno, que comenzaba a darse y seguiría incrementándose, a partir de la instalación del gobierno democrático, era imprescindible pensar en lo que iba a representar para la sociedad uruguaya y para los propios actores del exilio la reinserción en la vida del país después de años de ausencia y exclusión. La ley consideraba aspectos importantes como la restitución de los antiguos puestos de trabajo de aquellas personas cesadas por motivos políticos y que finalmente salieron al exilio. Como dato, es importante señalar que en

Uruguay las personas fueron clasificadas durante la dictadura en ciudadanos “a” —amigos del régimen—; “b” —sin peligro, pero a vigilar—; y “c” —identificados como “el enemigo”— (Rico, 2008, p. 271). Quienes estaban en el rango “c” —esta letra aparecía en su carné de identidad— estaban excluidos de cualquier trabajo en la administración pública y eran rechazados en la mayoría de los del sector privado.

La labor de la Comisión de Repatriación se extendió hasta el año 1989, momento en que se decide dar por finalizado el trabajo, entendiéndose que el flujo más importante de exiliados ya había retornado y que la ley había cumplido su cometido. La valoración de la efectividad y alcance de esta medida difiere de acuerdo con quién se le pregunte. Los programas de asistencia, con mayor o menor eficacia, se implementaron fundamentalmente a partir de la esfera de lo público, pero, en muchos casos, actuaron con mucha lentitud y no exentos de dificultades para los afectados. En el sector privado no se realizaron prácticamente acciones, aspecto que influyó para que a muchos de los retornados les fuera imposible reinsertarse en el mercado laboral. Llevándolos a plantearse una reemigración. Las críticas más generalizadas provienen de la falta de reconocimiento en el ámbito privado de los años trabajados en el exterior, lo que le impidió a muchos acceder a una jubilación en el momento que por edad les correspondía (La República, 2006). Dieciocho años después, el 4 de enero de 2002 fue promulgada por el Parlamento uruguayo la Ley 17449 que amparaba a todos aquellos trabajadores de la actividad privada que se hubieran visto obligados a salir del país entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. Sin embargo, muchos exiliados y ex presos políticos tuvieron dificultades para acogerse a esta ley, especialmente en el terreno del reconocimiento de sus derechos de jubilación y pensión<sup>4</sup>. Estas circunstancias generaron un frente de reclamo de diferentes asociaciones de afectados. La demanda fue atendida sola hasta el 29 de noviembre de 2005 con un proyecto de ley por el cual

---

4 Grupos como Crisol (Asociación de expresos y expresas políticas), la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos (CRU), el Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU), la Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT y la Representación de Trabajadores del BPS.

el gobierno del FA en ese momento proponía la reparación económica de uruguayos expresos políticos procesados por la justicia militar o civil y de exiliados, clandestinos y perseguidos por la dictadura militar. Finalmente, el 19 de octubre de 2006 se promulgaría la Ley 18033, que establece las reparaciones para los ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985 (Parlamento, s.f.).

Fuera de esta iniciativa de carácter gubernamental, existieron un gran número de organizaciones que se ocuparon del retorno de las personas exiliadas. A fines de 1983 diversas instituciones cristianas fundaron el Servicio Ecuménico de Reinserción (SER), organizaron en octubre de 1984 un seminario sobre políticas de apoyo a los “desplazados”. Desde principios de 1984, el Ciedur crea el Programa por la vuelta, para apoyar el retorno de científicos sociales con becas de investigación (VVAA, 1989, p. 76). En junio de 1985, surge la Unidad Técnica para la Reinserción Laboral (UT), a partir de la unión de voluntades del Programa Cardjin, el SER, la Comisión Paz y Bien, Diakonía de Suecia, la Consejería en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos y el Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM). También intervinieron instituciones internacionales que se ocuparon del retorno del exilio uruguayo como el Servicio Universitario Mundial (SUM), con sede en Ginebra, participando a través de su sede en Uruguay de un programa de becas laborales o de estudios destinado a liberados y retornados (VVAA, 1989, pp. 87-89). Otras instituciones, que también sirvieron de apoyo fueron el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), así como organismos de servicios médicos y de apoyo psicológico como el Servicio de Rehabilitación Social (Sersoc) y el Centro de Orientación y Consulta (Coyc) (Serpaj, 1989, p. 373).

Desde algunos países se organizaron programas de ayuda y de asistencia a fin de facilitar el retorno, que sirvieron para que muchos reafirmaran su decisión de regresar. En el caso del gobierno español, se instrumentó un plan de ayudas que se canalizó a través de la Cruz Roja Española. La ayuda consistía en el pago de los billetes de avión, la entrega en Uruguay, en el destino final, de una cantidad de dinero para las necesidades más urgentes y la reserva de un metro cúbico en

un contenedor por persona para los enseres que cada uno decidiera trasladar<sup>5</sup>.

Además de las organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales, en este periodo comienzan a reconstituirse las redes familiares, de amistad y de afectos que también serán fundamentales a la hora de programar el retorno y concretar la reinserción después de los duros años del exilio. El retorno no fue fácil, después de un primer momento de alegría, lleno de reencuentros, homenajes y reconocimientos, vinieron grandes dificultades. Es entonces cuando el ideal del retorno se empieza a relativizar, tanto así que muchos de quienes intentan el retorno deciden volver a salir del país, esta vez como emigrantes, a su lugar construido en el exilio.

El *desexilio* —como lo denomina Benedetti— es un aspecto que queda por investigar en profundidad, pero que guarda relación directa con los exilios. Existen muchos aspectos que la historiografía sobre el pasado reciente no ha tomado como línea de investigación. Por mencionar algunos, preguntarse en qué medida los espacios construidos durante esos exilios solo respondieron a las necesidades generadas bajo esa situación y no sirvieron para contener las nuevas necesidades que se les presentaban a aquellos que se debatían entre el retorno o la residencia. Observado el caso uruguayo, en el presente, se puede decir que, de aquellos espacios, los que permanecieron fueron los que revestían un carácter más identitario nacional, y desaparecieron los de contenido político partidario o demasiado unidos a las campañas de denuncia contra la dictadura. De los exiliados que permanecieron en el destino, o los que volvieron a emigrar después del desexilio, muchos regresaron a integrarse a sus anteriores espacios como una forma de continuar con el modelo de vida y de compromiso que habían construido a lo largo de sus años de exilio. Quienes se quedaron, tendieron a mantener su accionar sociopolítico, pero orientándolo hacia escenarios, necesidades y reclamos de los inmigrantes económicos que comenzaban a llegar a los países europeos

---

5 El espacio correspondía a una reserva por persona, en caso de familias el mismo se multiplicaba por los integrantes de la misma.

principalmente. Para los que retornaron y no encontraron aquello que volvían a buscar en Uruguay —el Uruguay imaginado—, la vuelta al país de destino y la integración en espacios de participación política fue una forma de recobrar la seguridad que los años del exilio les habían permitido construir. En definitiva, puede considerarse que los exilios son una realidad —material y simbólica— que traspasa las condiciones objetivas y se instala en las personas de forma permanente, son un componente de su identidad que no se extingue con el retorno o con la decisión de convertirse en ciudadano de otro país.

## ¿Qué pasó en El Salvador?

En 1992 se produce la firma de los Acuerdos de Paz entre el estado salvadoreño y la guerrilla del FMLN con un carácter diferente a lo que fueron las negociaciones políticas en las transiciones en el Cono Sur. Allí se pudo ver reflejada la poca centralidad del tema de los desplazados/exiliados en el proceso de revisión del pasado y reconstrucción de la vida del país tras la guerra civil. El documento final, conocido como Acuerdos de Chapultepec contiene una única referencia a los exiliados, esta aparece en el numeral 3 del capítulo VI, denominado “Participación Política del FMLN”, en donde se expresa que se darán “Amplias garantías y seguridad para el retorno de los exiliados, lisiados y demás personas que se encuentran fuera del país a causa de motivos generados por el conflicto armado” (Acuerdos de Chapultepec, 2016, p. 39). Sin embargo, no se establece el diseño de un programa de retorno asistido por parte del Estado, ni mecanismos de reparación para las personas que tuvieron que abandonar el país.

Para hallar otra referencia a la situación de los exiliados salvadoreños, hay que remitirse a las reuniones de presidentes centroamericanos que tuvieron lugar en Esquipulas, Guatemala, entre 1986 y 1987. Especialmente al acuerdo alcanzado en agosto de 1987, dedicado a la pacificación de la región a través del diálogo y la democratización para la búsqueda de una “paz firme y duradera”. En el plan de once puntos se establece, en el punto ocho, la consideración de los “refugiados y desplazados”. En julio de 1990 se alcanza el Acuerdo sobre Derechos Humanos en San José que, en su primera parte, denominada “Respeto

y garantía de los Derechos Humanos”, contempla la documentación para desplazados o reconocimiento de sus derechos laborales (Lazo y Rey, 2011, pp. 216-218).

En esta línea, la intervención de organismos internacionales también cobrará relevancia para el reconocimiento de las personas que se hallaban en situación de movilidad forzada. Las Naciones Unidas, durante la década de 1990, dispuso algunos planes de ayuda que incluyeron, aunque no de manera prioritaria, a la población exiliada y refugiada, especialmente a través del Plan de Acción Inmediata primero, y después con el Plan Económico de Cooperación con Centroamérica, ambos planes pensados para apoyar los esfuerzos de reconstrucción y pacificación en Nicaragua y El Salvador. En este contexto, se observan también otras iniciativas internacionales como la Conferencia Internacional sobre los Refugiados en Centroamérica (Cirefca), que reunió a representantes de cincuenta y tres estados con el objetivo de diseñar soluciones duraderas para los migrantes forzados centroamericanos (Montobbio, 1999, pp. 163-165).

Si bien es cierto que en los Acuerdos de Paz salvadoreños el problema de los desplazados pasó casi desapercibido, se debe señalar que en el desarrollo del conflicto y desde las propias organizaciones sociales y políticas se establecieron algunas iniciativas para atenderlo. Algunas de las más destacadas fueron impulsadas por la Asociación para el Desarrollo de El Salvador (Cripdes) fundada por desplazados en 1984, “[...] con el fin de promover la defensa y respeto de los derechos humanos de la población desplazada, pobres y oprimidos y apoyarlos en su lucha por la justicia”. Proyecto que funcionó, en sus inicios, como comité pro-desplazados de El Salvador y, después de los acuerdos de paz de 1992, como Asociación de Comunidades Rurales para el Desarrollo de El Salvador.

En el mismo sentido, surge en 1988 la Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (Cordes) —aunque formalmente lo hace en 1991 y obtiene su personería jurídica hasta 1994— como respuesta desde las organizaciones sociales a la situación de emergencia que suponía el proceso de repoblación y repatriación tras el fin de la guerra civil. La oferta de esta organización incorpora, hasta el día de hoy, subsidios alimenticios, construcción de

viviendas e infraestructura comunal básica destinada a prestar servicios de salud y educación popular (Cordes, 2014).

Sin embargo, el proceso de reconstrucción y transición democrática del país no contempló ningún plan específico para abordar procesos de retorno que ofreciera soluciones duraderas a la problemática del desplazamiento forzado y mucho menos a la creciente migración. En este último plano, la primera iniciativa será del 2011 con la Ley de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, sancionada bajo el primer mandato presidencial del FMLN (Asamblea, 2014).

Se debe reconocer que, terminada la guerra, se constituyen varias oficinas, organizaciones e iniciativas orientadas a los derechos humanos, pero el enorme caudal de temas derivados de la posguerra lleva a que no se ocupen finalmente del exilio. Existen algunos intentos institucionales recientes, como el Consejo Nacional para la Protección de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrante) en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea algunas instancias destinadas a asegurar la reinserción y facilitación del retorno de familias desplazadas. Del mismo modo, desde la sociedad civil han surgido otras iniciativas dirigidas a la atención de migrantes retornados o deportados, estos últimos, principalmente procedentes de Estados Unidos. Un buen ejemplo es la Red Nacional de Emprendedores Retornados de El Salvador (Renaceres), impulsada por exiliados retornados, ex insurgentes y por los propios migrantes deportados, esta se ocupa de diseñar distintos programas sociolaborales y psicosociales financiados a partir de la venta de productos ecológicos como el café. En el caso de iniciativas dirigidas al retorno de la población víctima de desplazamiento interno o transfronterizo, sobresale la Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta (Ades) organización creada en 1993 en el municipio de La Victoria a partir de un proceso participativo denominado Comité de Repobladores de Cabañas, conformado principalmente por familias desplazadas a Mesa Grande Honduras, que retornaron en octubre de 1987 (Ades, 2017).

En general se puede afirmar que, una vez terminada la guerra salvadoreña, desde la esfera pública no hubo, ni hay en la actualidad, una política específica para el retorno colectivo, individual, familiar o grupal de los migrantes forzados. Las valerosas, pero casi siempre

insuficientes iniciativas, partieron fundamentalmente de la sociedad civil y se concretaron en programas de apoyo legal, de acompañamiento psicológico, de inserción sociolaboral y, en casos como el de ADES en Santa Marta, en procesos comunitarios más complejos que incluyen formas de producción cooperativa, agricultura orgánica y sostenible, educación popular y promoción del respeto por los derechos humanos.

En el ámbito institucional, se aprobaron algunos decretos que, si bien no fueron directamente orientados a la reparación, ayudaron en ciertas situaciones prácticas, es el caso de aquellos destinados a reconstruir archivos de alcaldías destruidas, que sirvieron para documentar la identidad de las personas desplazadas y exiliadas que intentaban emprender procesos de retorno.

## Breve reseña de los exilios colombianos

A diferencia de los uruguayos y salvadoreños, los exilios colombianos se producen en el marco de un sistema de gobierno aparentemente democrático, pero que, en la práctica, ha generado en su interior importantes dinámicas de persecución y exclusión. Las víctimas han sido principalmente líderes sociales y sindicales, militantes y simpatizantes de izquierda, defensores de derechos humanos, estudiantes, periodistas o intelectuales que, por su discurso y accionar político, han generado incomodidad en el régimen. Desde finales de los años cincuenta y hasta el presente, en el país ha tenido lugar un complejo conflicto armado, cuyos principales protagonistas han sido los grupos guerrilleros y el Estado colombiano, pero en el que también han incursionado paramilitares, élites dirigentes, empresarios locales y extranjeros, y terceros países, con una influencia determinante de Estados Unidos<sup>6</sup>. No

---

6 Así lo estableció la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas que, constituida en el marco de los Diálogos de Paz de La Habana, hizo público su informe en febrero de 2015. Este documento se convirtió en uno de los insumos más relevantes tanto para el desarrollo de las negociaciones como para la comprensión de los orígenes, las causas, los actores y los factores que influyeron en el desarrollo y prolongación del conflicto colombiano. Disponible en: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/informe-comisio%CC%81n-histo%C%81rica-del-conflicto-y-sus-vi%CC%81ctimas-la-habana-febrero-de-2015>

obstante, a pesar del elevado número de víctimas que ha registrado y de haberse extendido por la casi totalidad del territorio<sup>7</sup>, este evento nunca pudo ser reconocido con el carácter de guerra civil. El país tampoco participó de las dictaduras militares que proliferaron en el continente<sup>8</sup>. De manera que, para quienes se vieron —y se ven todavía— obligados a exiliarse, no ha sido fácil demostrar que la principal responsabilidad de su expulsión recae en el Estado colombiano, pues este ha sido visto por la comunidad internacional y por los países de destino como una institución indiscutiblemente democrática.

Los exiliados colombianos lograron, gracias a la habilidad política adquirida en origen y en el transcurso de su proceso exiliar, construir espacios de incidencia en distintos países, principalmente de Europa y de América. A través de estos han podido realizar campañas dirigidas, por un lado, a solventar sus necesidades internas como colectivo; y por otro, a responder a las prioridades impuestas por la coyuntura social y política interna de Colombia (Martínez, 2015a).

La historia del exilio colombiano se puede dividir en cuatro periodos, una primera etapa que va de 1960 a 1985 en la que se produce una salida paulatina y silenciosa de personas vinculadas con la izquierda social o con sectores críticos de la academia. En estas décadas, se produjeron numerosos exilios que, como en el emblemático caso del nobel de literatura Gabriel García Márquez<sup>9</sup>, pasaron ciertamente

---

7 El número de víctimas registradas en la base de datos de la Unidad de Víctimas, creada en el marco de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, ascendió en marzo de 2017 a 8 millones 376 000 personas. Son 12 las tipologías de crímenes más recurrentes: desplazamiento forzado, homicidio, mutilaciones por minas, secuestro, tortura, reclutamiento de menores, despojo de tierras, agresión sexual, amenazas y atentados, desaparición forzada y robo de bienes. Ver más en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/>

8 Aunque el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) inició con un golpe militar su administración no admite comparación con los regímenes del terror establecidos por las dictaduras del Cono Sur. Un análisis más amplio del periodo de Rojas Pinilla y de la relación de las Fuerzas Militares con el poder en Colombia se puede ver en: *El Golpe de Rojas y el Poder de los Militares* (Atehortúa, 2010)

9 El exilio de Gabriel García Márquez se produjo a comienzos de 1981, tras recibir acusaciones por parte de varios funcionarios del gobierno de Julio

desapercibidos hasta el punto que, incluso hoy, permanecen ausentes de reconocimiento. Sin embargo, y a pesar del constante aumento de este flujo de exiliados será solo hasta finales de los años ochenta y el inicio de la década del noventa, cuando estas experiencias individuales pasen a formar parte de un espacio colectivo, que será construido principalmente por exiliados que salieron del país a partir de 1985, producto de la persecución a militantes de movimientos políticos como la Unión Patriótica (UP), el Movimiento 19 de abril (M-19) y el Partido Comunista Colombiano, entre otros<sup>10</sup>. Estos grupos de exiliados que, en principio, se dedicaron a realizar acciones de denuncia

---

César Turbay Ayala y miembros de las fuerzas militares de tener nexos con la guerrilla del M-19. El 4 de abril de ese mismo año el escritor rompió su silencio en una columna publicada en el periódico *El País* de España. En la que desmentía los rumores que ya habían sido reproducidos por el periódico *El Tiempo*, el de mayor tirada nacional: “Una nota importante, pues en ella aparece por primera vez, en una tribuna respetable de la Prensa oficial, la pretensión de establecer una relación precisa, incluso cronológica, entre mi reciente viaje a La Habana y el desembarco guerrillero en el sur de Colombia. Es el mismo cargo que los militares pretendían hacerme, el mismo que me dio la mayoría de mis informantes, y del cual yo no había hablado hasta entonces en mis numerosas declaraciones de estos días. Es una acusación formal la que el propio Gobierno trató de ocultar, y que echa por tierra, de una vez por todas, la patraña de la publicidad de mis libros y la campaña de desprestigio internacional. Ahora se sabe por qué me buscaban, por qué tuve que irme y por qué tendré que seguir viviendo fuera de Colombia, quién sabe hasta cuándo, contra mi voluntad”. Ver más en: [http://elpais.com/diario/1981/04/08/opinion/355528809\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1981/04/08/opinion/355528809_850215.html)

- 10 Periodo inmediatamente posterior al fracaso de las negociaciones de paz entre el presidente Belisario Betancur y las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el M-19, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la Autodefensa Obrera (ADO), proceso de diálogo que había dado lugar a la creación de la UP. Esta surgió como una plataforma política legal y del todo institucional creada para acoger a sectores muy diversos de la izquierda colombiana que planteaban una alternativa al bipartidismo imperante en el país. Pero pronto pasó de ser un partido exitoso a convertirse en víctima de un plan de exterminio. Se calcula que cerca de cinco mil de sus militantes han sido asesinados como parte de varios planes diseñados por las élites políticas colombianas y ejecutados por las Fuerzas Militares en colaboración con grupos paramilitares. Operaciones denominadas en el argot militar como el Baile Rojo o Golpe de Gracia que, además de la de miles de militantes y simpatizantes cobraron la vida de dos

y visibilización de la persecución sufrida por sus organizaciones y a recabar solidaridad internacional, pueden ser considerados como los precursores del espacio del exilio colombiano. Una vez creado y sostenido el espacio exiliario, gracias a las redes de solidaridad, por él han pasado sindicalistas de diferentes organizaciones, entre ellas la Unión Sindical Obrera (USO) o la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), militantes de la Juventud Comunista Colombiana (Juco), líderes campesinos de organizaciones como la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) y, más recientemente, militantes de movimientos como el Polo Democrático Alternativo, el Congreso de los Pueblos o la Marcha Patriótica, entre otros muchos actores.

A partir del año 2000 puede fijarse el inicio de una tercera etapa, determinada por dos coyunturas políticas fundamentales, la ruptura en 1998 del proceso de diálogo entre el gobierno de Andrés Pastrana y las Farc-EP y la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, que ostentará el poder por el periodo 2002-2010. Estos dos hechos ocasionarán el recrudecimiento del conflicto armado y la profundización de las dinámicas de persecución producto de la reactivación de la Doctrina de la Seguridad Nacional, que pasa a ser denominada “Seguridad Democrática”. Política fundamentada en la concepción del “enemigo interno”, por medio de la cual se acusa a todos los sectores de la izquierda de pertenecer a la “base social de las guerrillas”<sup>11</sup>. En este

---

candidatos presidenciales, ocho congresistas, trece diputados, setenta concejales y once alcaldes. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24797.pdf>

11 La Seguridad Democrática fue el nombre dado a la política que vertebró el segundo periodo de gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010), complementando al denominado Plan Colombia (2002-2006) y estuvo financiada, como su predecesora, por el gobierno de los Estados Unidos. El acuerdo establecido entre el gobierno de George W. Bush y Álvaro Uribe contempló, además de la financiación económica, transferencia militar desde el país del norte; a cambio Colombia se reafirmó como la pieza fundamental en la región dentro del sistema interestatal de defensa construido por esta potencia a comienzos del siglo XXI. Teóricamente el plan pretendía neutralizar dos amenazas principales: el narcotráfico y el terrorismo y se presentaba como un instrumento de estabilidad regional. Sin embargo, tuvo, como ha quedado demostrado en diferentes informes, relación directa con el incremento de la persecución de sectores no afectos al gobierno y violaciones permanentes

tercer periodo, las dinámicas de exilio son incluso superiores a las de los años ochenta. Entre las posibles explicaciones de este aumento están la experiencia del exterminio de los sectores sociales opuestos al régimen y la certeza de que este podía repetirse, la existencia de redes efectivas de solidaridad creadas en la década anterior que facilitaban la salida del país y la posibilidad de acceder a un espacio exiliar en el que era posible desarrollar un trabajo político valioso tanto para fortalecer las diezmadas organizaciones como para contrarrestar el accionar del régimen.

En estos años, los exiliados se concentraron en denunciar al gobierno de Uribe por sus violaciones sistemáticas a los derechos humanos, señalándolo de poseer vínculos con el paramilitarismo; casos como los “falsos positivos”<sup>12</sup>, las escuchas telefónicas ilegales y los montajes judiciales a miembros de la oposición, fueron denunciados por los

---

a los derechos humanos. Internamente la “Seguridad Democrática” reeditó, de la “Doctrina de Seguridad Nacional”, factores como la militarización, la creación de amplias zonas de defensa (incluidas siete bases militares estadounidenses en territorio colombiano) y la identificación de enemigos internos. Como lo señala Galindo Hernández (2005) se trató de una adaptación de la Doctrina de Seguridad Nacional al nuevo escenario regional, donde la amenaza del comunismo fue reemplazada por la amenaza del terrorismo. Como antecedentes de la aplicación de la doctrina de la seguridad nacional en Colombia pueden incluirse una serie de planes que comienzan desde la formulación del Plan Lazo (en 1960), hasta la formulación y aplicación del Estatuto de Seguridad durante el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982). Ver más en: <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v7nspe/v7nspe13.pdf>

- 12 Se conoce así a las ejecuciones extrajudiciales sumarias de civiles llevadas a cabo por parte de las Fuerzas Militares que caracterizaron los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). Tuvieron un carácter sistemático y se hicieron con el fin de presentar a jóvenes civiles como guerrilleros dados de baja en combate. Hasta marzo de 2011, momento de presentación del informe del Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (Cinep/PPP) titulado *Falsos Positivos 2010, Clamor por la Verdad y la Justicia* se habían registrado 1119 casos, sin embargo a 2016 esa cifra ya había ascendido a 5265 ejecuciones. Ver más en: <http://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/item/287-siguen-los-casos-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-soacha.html>. El trabajo investigativo de *Verdad Abierta* permite apreciar la dimensión humana del fenómeno de los “Falsos positivos”: Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/especiales-v/2015/falsos-positivos/>

exiliados ante instituciones internacionales como el Parlamento Europeo y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>13</sup>. Esta estrategia de acudir a instancias internacionales para evidenciar el uso frecuente de la violencia política y el terrorismo de Estado, ha sido complementada con la estrategia de promover misiones de observación del estado de los derechos humanos, conformadas por voluntarios extranjeros que se desplazan a territorio colombiano y, posteriormente, presentan ante la opinión pública nacional e internacional informes en los que queda de manifiesto la responsabilidad del Estado en los hechos de persecución política e ideológica<sup>14</sup>.

En esta tercera etapa, el exilio colombiano se caracteriza por la exploración de los canales diplomáticos de denuncia a nivel internacional y coincide con el posicionamiento de algunos elementos conceptuales que nuclearían, de ahí en adelante, el discurso de los exiliados. El primero de ellos replanteó la idea de que en el país existía un conflicto armado interno en lugar de una guerra contra el terrorismo, el segundo giró en torno al reconocimiento de su papel como víctimas de crímenes de Estado y el tercero tuvo que ver con el posicionamiento en la agenda política de la necesidad de buscar una salida dialogada al conflicto<sup>15</sup>.

---

13 Las interceptaciones ilegales y los seguimientos realizados por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) llegaron a afectar a los propios exiliados que desarrollaban su trabajo político en varios países europeos. El caso conocido como Operación Europa fue denunciado en el Parlamento Europeo por el eurodiputado Raúl Romeva de la Rueda de Iniciativa Per Catalunya Verds, uno de los partidos políticos de la red de solidaridad con la que cuenta el exilio colombiano. Por este mismo caso la organización no gubernamental Justicia por Colombia interpuso una querrela en el Juzgado de Instrucción de Madrid contra el presidente Álvaro Uribe Vélez. Ver más en: [https://www.youtube.com/watch?v=\\_ZliLXO77Ic](https://www.youtube.com/watch?v=_ZliLXO77Ic)

14 Quizás el ejemplo más paradigmático de las misiones de observación de derechos humanos es el que hace más de una década viene adelantando el Programa Asturiano de Atención a Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos en Colombia. Su último informe fue presentado en julio de 2016. Ampliar en: <http://pachakuti.org/spip.php?article375>

15 Estos elementos fueron complementados ya durante el contexto de los Diálogos de Paz con la exigencia ante el estado colombiano de un programa de verdad,

El esfuerzo llevado a cabo por parte de los exiliados para posicionar la salida dialogada a la confrontación se vio recompensado en 2012, cuando el gobierno de Juan Manuel Santos y las Farc-EP, principal grupo guerrillero del país, anunciaron el inicio de los Diálogos de Paz con sede en La Habana, Cuba<sup>16</sup>. Este hecho marcaría el comienzo de la cuarta etapa del exilio colombiano, caracterizada por un reagrupamiento de los actores, por la revitalización de sus espacios de incidencia en el exterior y por el establecimiento, en algunos casos, de canales de interlocución con instituciones colombianas como el Centro Nacional de Memoria Histórica<sup>17</sup>, la Unidad de Atención a las Víctimas del Conflicto o el Congreso de la República, este último gracias al interés de representantes políticos comprometidos con su situación como Alirio Uribe o Iván Cepeda (Martínez, 2017).

El ambiente generado alrededor de las conversaciones fue aprovechado por las organizaciones de exiliados como una oportunidad política para visibilizar demandas históricamente desconocidas por el Estado y la sociedad colombiana. En este nuevo contexto exigieron, en primer lugar, la inclusión del problema del exilio entre los puntos por tratar en la mesa de diálogo. Logrando que esta temática fuera incluida en el quinto punto de la agenda dedicado a las “víctimas” del

---

justicia, reparación integral, retorno digno y no repetición. Así quedó patente en la Declaración del Encuentro Estatal por la Paz de Colombia llevado a cabo en Madrid-España el 12 y 13 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1352100821.pdf>

16 Tras una fase de acercamientos exploratorios de carácter secreto que se extendió por casi dos años, en septiembre de 2012 el presidente Juan Manuel Santos anunció el inicio formal de los Diálogos de Paz con las Farc-EP. La instalación de la Mesa se llevó a cabo el 18 de octubre de 2012 en Oslo, Noruega. Ver más en: <http://www.elmundo.es/america/2012/09/04/colombia/1346781312.html>, <https://www.youtube.com/watch?v=F2MZg-IW05M>

17 Esta institución ha realizado las investigaciones más completas que existen hasta ahora sobre el exilio colombiano según las cuales es un fenómeno que alcanza los 420 000 personas. Recientemente esta entidad hizo el lanzamiento del espacio *Voces del Exilio, Memorias de Colombianos en el Exterior* en el que refleja algunas de las historias y de las estadísticas del exilio colombiano. Ampliar información en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/especialExilioColombiano/>

conflicto. Posteriormente, realizaron propuestas que fueron trasladadas ante las partes negociadoras en documentos en los que describían su situación y demandaban el reconocimiento como sujetos protagonistas del proceso, la inclusión de una dimensión de género, el diseño de programas de atención y reparación para el conjunto de afectados residentes en el exterior, incluidos los migrantes, y la puesta en marcha de planes de retorno en condiciones de dignidad.

Simultáneamente, han plasmado preocupaciones como la situación en la que podrían quedar aquellos exiliados que ostentan figuras de protección concedidas por razones del conflicto tras la firma del Acuerdo de Paz, la participación del conjunto de nacionales que residía en el exterior al momento del plebiscito para refrendar los acuerdos o el reconocimiento de titulaciones académicas y cotizaciones laborales obtenidas durante el tiempo vivido fuera del país<sup>18</sup>.

Estas demandas, han sido construidas de manera colectiva desde plataformas o asociaciones como La Plataforma Estatal por la Paz de Colombia<sup>19</sup>, La Taula Catalana y Colòmbia en Pau con sede

---

18 Disponible en: <http://www.abcolombia.org.uk/downloads/ForodeVictimasLondres.pdf>. y <http://www.telesurtv.net/news/Colombianos-exiliados-contribuyen-a-los-Dialogos-de-Paz-20140913-0010.html>

19 Surgida en España, se trata de una iniciativa que de alguna manera ha replicado en el exterior la iniciativa promovida por diversas organizaciones sociales dentro del país bajo el nombre de la Ruta Social Común por la Paz. La Plataforma convocó el Encuentro Estatal por la Paz de Colombia en abril de 2013, un año más tarde realizó el Segundo Encuentro y en marzo de 2016 concretó con éxito el Tercer Encuentro Estatal por la Paz, que esta vez tuvo como lema “Los Acuerdos de La Habana, avanzando en el camino de la Paz”. Los tres eventos tuvieron lugar en la ciudad de Madrid y fueron promovidos por organizaciones que agrupan a exiliados y migrantes colombianos, como la Plataforma Justicia por Colombia, la Coordinadora Valenciana de Solidaridad con Colombia, el Movimiento Víctimas de Crímenes de Estado, Capítulo Madrid (Movice), la Coordinadora Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, la Kolectiba Colombia-País Vasco; la Plataforma Andaluza de Solidaridad con Colombia, la Plataforma Asturiana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, la Comisión Ética, la Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados en España (Ferin), entre otras. Estos colectivos a su vez han contado con el apoyo del Partido de la Izquierda Europea, Izquierda Unida y en más recientemente de Podemos. Disponible en: <http://www.justiciaporcolombia.org/node/568>

en Barcelona<sup>20</sup>, Las Constituyentes de Exiliados y Perseguidos por el Estado colombiano<sup>21</sup>, La Mesa Social por La Paz<sup>22</sup>, la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España<sup>23</sup> o el Foro

---

20 Colòmbia en Pau es un espacio promovido por la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia, cuyo ámbito de actuación ha sido principalmente Cataluña y el estado español. Conformado por ONG, sindicatos, administraciones públicas y acompañado por la Escola de Cultura Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona. La Taula forma parte, como entidad observadora, de la plataforma europea Oficina Internacional de los Derechos Humanos, Acción Colombia (OIDHACO). Como promotores de este trabajo sobresalen el académico Vincent Fisas y el exguerrillero y en la actualidad gestor de paz, Yezid Arteta. Ver más en : <http://icip.gencat.cat/es/noticies/Comunicat-Colombia>

21 La Constituyente de Exiliados Perseguidos por el Estado Colombiano organizó su primer encuentro en noviembre de 2014 en Ziortzia-Bolibar, País Vasco. Acceso en: <http://www.prensarural.org/spip/IMG/pdf/constituyente-exiliados.pdf>. Surgió como una iniciativa conectada al interior de Colombia con el proyecto denominado Constituyentes por la Paz con Justicia Social que a su vez había emanado del Encuentro Nacional de Comunidades Campesinas, Afrodescendientes e Indígenas por la Tierra y la Paz, que se realizó en agosto de 2011 y cuyo actor político protagónico, tanto en Colombia como en España, ha sido el Movimiento Social y Político Marcha Patriótica. Tuvo su segundo encuentro del 10 al 12 de marzo de 2017 en Berlín. Entre las conclusiones más trascendentales de este Segundo Encuentro estuvieron la idea de “presentar el Estatuto del Exiliado/a y repatriación en el marco de la implementación” y la decisión de inscribirse en el Registro Único de Víctimas dispuesto por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas en el exterior. Consultar en: <http://radiomacondo.fm/2017/03/15/declaracion-final-del-2o-encuentro-la-constituyente-exiliadas-exiliados-perseguidos-estado-colombiano/>

22 Asociada principalmente al espectro político del Congreso de los Pueblos ha replicado en el exterior la iniciativa de la Mesa Social Común por la Paz surgida en Colombia en noviembre de 2015. Su entorno social también ha estado ligado a los procesos de movilización producidos entre septiembre y octubre de 2013 conocidos como la “Minga Indígena”. Disponible en: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/acta\\_acuerdo\\_la\\_maria.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/acta_acuerdo_la_maria.pdf). Ha realizado múltiples encuentros entre los que sobre salen dos realizados en Suiza, el primero en la ciudad de Ginebra en noviembre de 2015 y el segundo en marzo de 2016 en Zurich. Se espera que tome protagonismo en el desarrollo de los diálogos entre el gobierno de Colombia y la guerrilla del ELN, iniciados en enero de 2017 en Quito-Ecuador. Ver más en: <https://mesasocialpaz.wordpress.com/>

23 Organización que desde su creación en 2004 agrupa a mujeres colombianas exiliadas residentes en España y que con la colaboración de la ONGD valenciana Atelier trabaja por el reconocimiento de la doble victimización que padecen las mujeres que se dedican al activismo político en Colombia, ya que muchas de

Internacional de Víctimas<sup>24</sup>. Promovida por exiliados que, en su gran mayoría, han sido víctimas de la persecución del Estado, esta última plataforma ha recibido también a víctimas de los grupos guerrilleros y de los diferentes actores armados, así como a migrantes que salieron del país buscando mejores opciones laborales y formativas, lo que le ha permitido acceder a un abanico más amplio de población y alcanzar mayor repercusión en sus acciones en correspondencia con el ambiente de diálogo que intentaron posicionar las organizaciones

---

ellas no solo han sido víctimas de la violencia política, sino que también han padecido violencia sexual y violencia machista. El trabajo de Ofelia Restrepo (2006) es pionero en relatar las historias de vida en clave testimonial de las mujeres refugiadas residentes en España. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=5n2ZXDbOdPAyt=3s>

- 24 En septiembre de 2014 nace el Foro Internacional de Víctimas (FIV) que, a través de la combinación de encuentros virtuales y presenciales, logra integrar el trabajo por la paz que venían realizando distintos grupos de colombianos en diferentes partes del mundo. Ver más en: <http://www.abcolombia.org.uk/downloads/ForodeVictimasLondres.pdf>

Este espacio, que se organiza de forma federada, cuenta actualmente con estructuras locales en cerca de 20 ciudades y con una importante perspectiva de crecimiento. Ha realizado tres exitosos encuentros internacionales, el primero en febrero de 2015 en Barcelona, España, el segundo en Tynset-Noruega en marzo de 2016 y el tercero en Ginebra, Suiza, entre el 29 y el 31 de octubre del mismo año. El FIV además ha constituido el denominado Capítulo Retornados que reúne a exiliados y migrantes procedentes de distintos países que han regresado a Colombia en el contexto de los diálogos de paz y que, además de alcanzar incidencia política, tiene como propósito conectar los procesos de participación que se realizan en el exterior con las dinámicas al interior del país. Al mismo tiempo se ha constituido como una red de vínculos sociales y afectivos indispensables para la readaptación que implica el retorno. Algunos de los integrantes del FIV han sido invitados a las mesas de debate realizadas en La Habana, a debates en el Congreso de la República y a diferentes eventos académicos realizados por instituciones colombianas para exponer la situación de los exiliados y el conjunto de víctimas residentes en el exterior. Tras la firma de la paz el FIV ha participado de los encuentros virtuales y el encuentro presencial organizado el 1 de abril en Quito por la Unidad de Víctimas en consonancia con el Proceso Amplio Participativo contemplado en los acuerdos. Ampliar información en: [https://imaginariosdelretorno.files.wordpress.com/2017/03/documento-guc3ada-onlineamplio-proceso\\_rev-1.pdf](https://imaginariosdelretorno.files.wordpress.com/2017/03/documento-guc3ada-onlineamplio-proceso_rev-1.pdf) y <http://www.forointernacionalvictimas.com/>

que respaldan la salida negociada del conflicto en el interior del país (Martínez, 2016b).

## **Las perspectivas del retorno tras la firma de los Acuerdos de Paz en Colombia**

El Acuerdo de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las Farc-EP incluyen referencias específicas a la posibilidad de diseñar programas de retorno para exiliados, refugiados y desplazados internos, especialmente en el numeral denominado “Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior”, donde se señala que:

Se pondrá en marcha por una parte programas colectivos con enfoque territorial y de género, específicos de retorno y reubicación de personas en situación de desplazamiento, y por otra parte planes de retorno acompañado y asistido para víctimas en el exterior, y fortalecerá su articulación a nivel territorial con la implementación de otros componentes de la Política de Reparación de Víctimas, en particular los programas de reparación colectiva de restitución de tierras.

En cuanto al gran número de víctimas que debieron abandonar el país como consecuencia de diferentes violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH con ocasión del conflicto, el Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo fortalecerá el programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliados victimizados con ocasión del conflicto, mediante la puesta de planes de ‘retorno acompañado y asistido’.

El retorno asistido consistirá en promover condiciones para facilitar su retorno al país y la construcción de su proyecto de vida, incluyendo condiciones dignas de acogida a través de la coordinación de estos planes con una oferta institucional específica para garantizar el acceso a los derechos básicos, al empleo digno, vivienda salud y educación en todos los niveles según las necesidades

de cada quien. Se priorizará su reubicación en los lugares desde donde tuvieron que partir, respetando la voluntad de la víctima<sup>25</sup>.

Las disposiciones contenidas en el acuerdo reflejan algunas de las demandas de los colectivos de exiliados, principalmente la necesidad de implementar programas de retorno asistido. De igual manera, el acuerdo final contempla a los exiliados dentro de los grupos poblacionales de interés especial a los que se debería considerar de una manera diferencial en el marco de la aplicación del conjunto de reformas, así lo refleja por ejemplo en el caso de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

Será transversal al desarrollo de la Comisión un adecuado enfoque diferencial y de género que permita evidenciar las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres [...], a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, a la población LGTBI, a las personas desplazadas y exiliadas.

Una vez consignadas estas disposiciones en el Acuerdo de Paz, refrendado por el Congreso de la República, las organizaciones en el exilio se han centrado en exigir a las partes firmantes el cumplimiento de lo pactado, no solo en lo relativo con sus derechos sino en el conjunto de reformas relacionadas con el modelo agrario, con la participación política de los sectores de oposición, con la reparación a las víctimas y con la amnistía para luchadores sociales acusados de delitos políticos. Sin embargo, la celeridad con la que muchos sectores han pedido que se inicie el proceso de implementación ha llevado a que cuenten con poco tiempo de reacción para lograr incidir en las reformas constitucionales

---

25 El acuerdo definitivo fue dado a conocer el 24 de agosto de 2016 bajo el título Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/acuerdo-general-proceso-paz.html>

que se requieren, incluidos aspectos sobre retorno que se aprobaron en el proceso conocido como “Fast Track”<sup>26</sup>.

No obstante, las organizaciones en el exilio y particularmente las Constituyentes de Exiliados Perseguidos por el Estado Colombiano y el Foro Internacional de Víctimas persisten en su intento de incidir en la reforma legislativa, para ello, estos últimos se reunieron nuevamente, esta vez en Viena del 7 al 10 de abril de 2017. El objetivo era avanzar en una de las propuestas fuerza del FVI<sup>27</sup> que es la inclusión en el proceso de reforma legislativa de una ley que recoja los derechos de los migrantes, exiliados, refugiados, desplazados y el conjunto de víctimas en el exterior<sup>28</sup>. La nueva legislación debía preservar los progresos de la Ley de Víctimas 1448 de 2011 y de la Ley de retorno 1565 de 2012,

---

26 El Fast Track es un procedimiento transitorio y excepcional aprobado en el Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016 con el propósito de garantizar agilidad en la implementación del Acuerdo de Paz. Consta de cinco artículos que permiten tramitar en menor periodo de tiempo de lo habitual leyes y reformas constitucionales que facultan al conjunto de la institucionalidad para proceder a la implementación de los acuerdos. Ver más en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%2001%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>

27 Otra de las propuestas en las que viene trabajando el FIV es la realización de una Conferencia Internacional de Estados sobre Migraciones Forzadas, Paz y Reconciliación que reúna a representantes de los países de acogida de colombianos exiliados, autoridades colombianas, académicos y concedores de la situación y miembros de las organizaciones de expatriados con el objetivo principal de contribuir al diseño de los programas de retorno y diseñar soluciones duraderas al desplazamiento forzado de colombianos.

28 Según La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) el término de víctima en el exterior incluye varios colectivos: a) Cerca de 390 000 personas, según cifras de Acnur, a quienes países que suscribieron la convención de Ginebra les ha reconocido su condición de sujeto de protección internacional o en su defecto han sido solicitantes del mismo a causa de hechos relacionados con el conflicto armado; b) Víctimas del conflicto obligadas a un desplazamiento transfronterizo y que no cuentan con protección internacional; y c) Personas que han sido efectivamente víctimas del conflicto armado pero no de desplazamiento forzado y que salieron posteriormente del país. Según la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios, todas estas personas tienen derecho a acceder a una reparación integral, individual y colectiva, aun estando fuera del territorio nacional.

y a la vez incorporar los avances en torno a los derechos de las víctimas conseguidos en los Acuerdos de Paz. Entre estos últimos, están la ampliación del universo de víctimas, de los hechos victimizantes y los rangos de tiempo para adquirir consideración como víctima; así como la prioridad que se establece para este colectivo en los programas de tierras y en las políticas de desarrollo integral. Para acceder a los procesos de reparación, incluidos los posibles planes de retorno, las víctimas deberán inscribirse en el Registro Único de Víctimas (RUV) por los medios habilitados en el exterior que, hasta ahora, son únicamente las delegaciones consulares y embajadas<sup>29</sup>.

Adicionalmente, el Acuerdo de Paz establece en el numeral 5.1.3.7 que las políticas de atención y reparación a las víctimas deberán construirse a partir de procesos participativos. Sin embargo, los mecanismos de participación promovidos formalmente por la institucionalidad colombiana en el exterior han sido históricamente restringidos y la mayoría de veces inexistentes. La ampliación de estos espacios ha sido una de las demandas centrales de los colectivos de colombianos en el exterior. En el 2016 lograron que, por medio de la Resolución 01281 del 30 de noviembre, se modifique el protocolo de participación efectiva de las víctimas, gracias a esta modificación se aprueba la incorporación de dos víctimas en el exterior a la Mesa Nacional de Víctimas<sup>30</sup>.

---

29 Buena parte de los exiliados y perseguidos por el estado han mostrado reservas para inscribirse en este registro dado que las instituciones consulares fueron por mucho tiempo centros desde los que se planeaban y reproducían las políticas de persecución política, fundamentalmente en el periodo de Álvaro Uribe Vélez. La otra preocupación es la expuesta por aquellos que en la actualidad ostentan estatutos de protección internacional y que, en su momento, debieron, para adquirirlos, renunciar a la protección del estado, razón por la cual, en la práctica, no podrían acudir a territorio colombiano, incluidas las representaciones consulares. Esta sin duda es una de las razones por las cuales, según cifras de CODHES, solo 9 000 víctimas residentes en el exterior se han registrado en el RUV.

30 La Ley 1448 en su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas adopta el conocido como Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas uno de los espacios creados para este fin son las Mesas de Participación. Ver más en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/content/mesas-de-participaci%C3%B3n/87>

Se trata de un avance significativo en las medidas de participación de exiliados y migrantes pero limitado si se tiene en cuenta que el número de colombianos que residen fuera del país supera los cinco millones y las víctimas probablemente superan las 500 000 personas.

A los aportes que para la elaboración de los planes de retorno asistido realicen las organizaciones de colombianos desde fuera del país, se deberá añadir los análisis y las recomendaciones elaboradas por instancias como la Comisión de la Verdad, la Comisión de Trabajo sobre Migraciones Forzadas, Exilio y Reconciliación, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Comisión Intersectorial para el Retorno de la Cancillería o las que surjan de proyectos como el que se dedicará al análisis de la migración de retorno que ha sido puesto en marcha recientemente por la Universidad Santo Tomás.

## A modo de reflexión ¿final?

Si bien el retorno es una decisión personal, en muchos casos está mediada, estimulada o presionada, por entornos como la familia, amigos, compañeros, pero también por los partidos políticos o las organizaciones de pertenencia, incluso hasta por el propio contexto que se genera cuando las condiciones para la vuelta son posibles. Muchas de las organizaciones que se mantuvieron activas en el exilio, una vez terminada la dictadura o la guerra, promovieron el retorno de sus militantes con el objetivo principal de reconstruir su estructura social y política. En el caso de los militantes, el retorno está motivado por su intención de contribuir con el surgimiento de un nuevo escenario político y porque consideran cumplidos los objetivos de denuncia del régimen. En el caso de Uruguay y El Salvador, esta situación provocó conflictos al interior de las organizaciones políticas, tanto para aquellos que decidieron no retornar, como para los que lo hicieron con unas esperanzas y expectativas que no se vieron cumplidas. Las consecuencias, para algunos, fueron la desafiliación de los partidos, la desvinculación o la afiliación a fuerzas políticas nacientes en el contexto de transición, no exentas de procesos traumáticos que aún son motivo de debates internos.

Los testimonios, muestran cómo la decisión giró en torno a la elección entre lo personal y lo partidario y estuvo mediada también por la reflexión entre lo que se había vivido y construido —trabajo, vivienda, familia, amigos, relaciones, militancias y responsabilidades adquiridas en partidos del país destino, entre otros— y la oportunidad de cumplir aquello por lo que se había luchado y pensado durante todo el exilio: el retorno. En aquellos casos donde la familia se ha formado o crecido en el exterior, incluidos los casos de familias transnacionales, la experiencia para la pareja y los hijos de una emigración que, en muchos casos, no se quería o se supeditaba a la decisión del exiliado, en lo que se identificaba como el sentido de su vida en el exterior, provoca conflictos y se suma a la aprehensión de esa nueva realidad, que ya no está relacionada con la que se tenía durante tantos años en la mente, como una imagen fija.

Pero también existen personas que deciden no regresar, y en esa disyuntiva entre el regresar o quedarse pesan otros elementos, muchas veces surgidos en el mismo momento en que se hace necesaria la toma de una decisión. En los casos del retorno uruguayo y salvadoreño existieron razones que tuvieron que ver con la familia o con la inserción en la sociedad de destino. Incluso para muchos la decisión de quedarse estuvo presente desde la partida, es decir que se concebía como un exilio sin retorno.

Como se puede observar, el retorno para muchos supone el fin del exilio desde el punto de vista formal, el ver cumplidos sus objetivos, para el país, para sí mismos y sus familias, pero para otros significa el comienzo de una nueva realidad, de nuevos problemas a enfrentar o incluso de nuevas migraciones. También se convirtió para aquellos que fueron víctimas de las dictaduras y de los conflictos en un reclamo de la reparación a la que tenían derecho, camino largo y difícil que en los casos de Uruguay y El Salvador se ha prolongado por más de veinte años. Por tanto, los exilios se terminan como realidad objetiva, pero a nivel subjetivo las consecuencias se prolongan el resto de la vida y se convierten en compañeros de viaje inseparables de varias generaciones a través de diferentes formas. Tal vez se debe pensar que el exilio nunca termina, pero solo quienes lo vivieron, o lo viven aún, lo podrán corroborar.

Para el caso de El Salvador y, más aún, de Colombia, representa un gran interrogante, que es parte de un estudio por hacer y al que este trabajo pretende aportar. Aquí, se intentó reseñar algunos puntos que pueden servir como horizonte y complementarse a partir de otros estudios realizados en otras sociedades que atravesaron por períodos de autoritarismo y terrorismo de Estado. Es por ello que, más que un trabajo acabado, este texto pretende abrir un panorama de investigación que sirva para contribuir a una comprensión cabal y profunda del Uruguay de ayer, de El Salvador de hoy y de la Colombia del futuro. Ponemos el énfasis en este HOY/PRESENTE, porque esta realidad cumple las características de la Memoria, es pasado en el presente como refería Halbwachs; así sucede con miles de salvadoreños y colombianos que aún aguardan la esperanza de ser considerados y tener un lugar en el presente y en la Historia de sus países.

Para finalizar, podemos establecer como elemento común de este ejercicio comparativo algunas consideraciones que son palpables en estas tres realidades. En primer lugar, la ausencia de las memorias de los exilios incorporadas en las memorias sociales e históricas de los pasados traumáticos del Uruguay transicional y de El Salvador del posconflicto. En segundo lugar, con ciertas diferencias reseñadas, la preocupación y ocupación institucional respecto a los exiliados, la sensación de rechazo por parte de las sociedades a las personas que regresan. Las actitudes sociales y políticas evidencian que no se les recibe de una forma cómoda, que no se les permite reinsertarse de una forma sencilla a la sociedad transicional y que, en muchas ocasiones, son aislados y vistos como extraños que deben competir o pagar por el derecho a ser readmitidos en los diferentes entornos. Hecho que afecta en gran medida a su consideración como víctimas de la violencia institucional, por lo que algunos incluso llegan a asumir que no tienen derecho al reclamo o a la reparación.

Finalmente, afirmar que los exilios del pasado son un presente en la cotidianidad de las personas y de las sociedades que los han vivido; y que forman parte de los temas no resueltos, especialmente para las víctimas, hecho que hace que ese pasado/presente de la violencia del Estado adquiera matices de permanencia.

## Referenciar bibliográficas

- Achard, D. (1996). *La transición en Uruguay. Apuntes para su interpretación, cronología de los hechos. Testimonio de ocho protagonistas*. Inédito. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Acuerdos de Chapultepec. (2016). *Acuerdos de Chapultepec*. En línea. Recuperado de: <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/229/1/Acuerdos%20de%20Chapultepec.pdf>
- Ades. (2017). (s.d.). En línea. Recuperado de: <http://www.adessantamarta.sv/nosotros/breve-historia-de-ades>
- Asamblea. (2014). *Documentos legislativos*. (s.d.). En línea. Recuperado de: <http://www.asamblea.gob.sv/parlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-para-la-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena-y-su-familia> (Consulta: 27 de mayo de 2014).
- Asociación de Comunidades Rurales para el Desarrollo de El Salvador. (s.d.). En línea. Recuperado de: <http://zaharra.stee-eilas.org/dok/gurea/eilastasuna/perfilCRIPDES.pdf>
- Atehortua, L. A. (2010). El Golpe de Rojas y el Poder de los Militares. *Segunda época*, 31, 33-48.
- Castellanos, C. (Coord.). (2010). *Soacha la punta del iceberg. Falsos positivos e impunidad*. Bogotá: Fundación para la Educación y el Desarrollo, Ediciones Ántropos.
- Cepeda Castro, I. (2002). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista Cejil*, 1 (2), pp. 101-112.
- Cinep. (2010). *Falsos Positivos Clamor por la Verdad y la Justicia*. Bogotá.
- Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999). *Guatemala Memoria del Silencio*. Ciudad de Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2012). *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*. Sentencia de 25 de octubre de 2012. Fondo, Reparaciones y Costas. San José de Costa Rica: CIDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. Ciudad de México: CNDH.

- Coraza de los Santos, E. et Dutrénit Bielous, S. (2011). Retracing the roads of exile Spain- Uruguay 1983- 1985. *DIÁSPORAS. Histoire et sociétés*. Laboratoire Framespa. Toulouse: Université de Toulouse Le Mirail.
- Coraza de los Santos, E. y Gatica M. (2018). Los exilios políticos y la dimensión comparada: contribuciones a un campo en construcción. *Nóesis*, 27 (53), 1-21.
- Coraza de los Santos, E. (2001). El Uruguay del exilio: la memoria, el recuerdo y el olvido a través de la bibliografía. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94. En línea. Recuperado de: <http://www.ub.es/geocrit/sn-94-46.htm>
- Coraza de los Santos, E. (2007). Los exilios uruguayos en España: silencios, problemas y realidades. En Rey Tristán, E. (Ed.). *Memorias de la violencia en Uruguay y Argentina: golpes, dictaduras y exilios 1973-2006*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Coraza de los Santos, E. (2008). ¿Quién hablará de nosotros cuando ya no estemos? Memoria e Historia del exilio uruguayo a partir de un análisis bibliográfico. *Studia Historica. Revista de Historia Contemporánea*, 25, 191-222.
- Coraza de los Santos, E. (2014). Los exilios ¿un estado permanente? Exilio, retorno y re emigración en una relación transnacional permanente. *Revista Mundi Migratiois*, 2 (1).
- Coraza de los Santos, E. (1984-2014). Territorialidades de la migración forzada. Los espacios nacionales y transnacionales como estrategia política. *Espacialidades*, 4 (1), 197-221.
- Corde. (2014). (s.d.). En línea. Recuperado de: [http://www.google.com.mx/url?sa=tyrct=jyq=yesrc=sysource=webycd=1yved=0CCoQFjAAyurl=http%3A%2F%2Fwww.cordes.org.sv%2FCORDES%2Fdescripcion%-2520contexto%2520en%2520el%2520que%2520nace%2520Cordes..docyei=IG2FU5eaE8-SqgbnnYKwCwyusg=AFQjCNFMQHyWK20X-qK\\_cr728IS7yTBtbtgybvm=bv.67720277,d.b2k](http://www.google.com.mx/url?sa=tyrct=jyq=yesrc=sysource=webycd=1yved=0CCoQFjAAyurl=http%3A%2F%2Fwww.cordes.org.sv%2FCORDES%2Fdescripcion%-2520contexto%2520en%2520el%2520que%2520nace%2520Cordes..docyei=IG2FU5eaE8-SqgbnnYKwCwyusg=AFQjCNFMQHyWK20X-qK_cr728IS7yTBtbtgybvm=bv.67720277,d.b2k)
- Dutrénit Bielous, S.; Montaña Allier, E. y Coraza de los Santos E. (2008). *Tiempos de Exilios: memoria e historia de españoles y uruguayos*. México: Fundación Carolina – Ed. Textual – Instituto José L. Mora.
- Envío (s.f.). Una de las caras de la guerra: refugiados y desplazados en Centroamérica. *Revista Envío*, 33. En línea. Recuperado de: <http://www.envio.org.ni/articulo/415>

- Galindo Hernández, C. (2005). De la Seguridad Nacional a la Seguridad Democrática: nuevos problemas, viejos esquemas. *Estud. Socio-Juríd*, 7, 496-543.
- González, Pita A., Coraza de los Santos, E y Amador Martell, F. (2014). El debate sobre la Doctrina de la Seguridad Nacional en América Latina y la construcción de conceptos de peligro y enemigo. En Bloch, A. y Rodríguez Díaz, M. (Coords.). *La Guerra Fría y las Américas*. Colima: Universidad de Colima y Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo.
- Hernández Rivas, G. (2011). *Conservación y gestión de la memoria en el conflicto armado salvadoreño en Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Jensen, S. y Coraza de los Santos, Enrique. (2009). Los pioneros de la Inmigración: exiliados uruguayos y argentinos. En Escrivá Chordá, A.; Bermúdez Torres, A. y Moraes Mena, N. (Eds.). *Migrantes latinoamericanos en política local y transnacional*. Madrid: csic.
- La República. (2006). *Inhóspito destino en la tierra purpúrea*. Montevideo. En línea. Recuperado de: <http://www.larepublica.com.uy/lr3/?a=notayn=229703ye=2006-11-16>
- Lazo, E. y Eduardo Rey, T. (2011). ¿Es la justicia el precio de la paz? Logros y limitaciones en el proceso de paz salvadoreño. En Rey Tristán, E. y Cagiao Vila, P. (Coord.). *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Martínez Leguízamo, J. (2015a). Exiliados colombianos en España: participación política transnacional en el marco de oportunidades de los Diálogos de Paz. En García Castaño, F. J.; Megías Megías, A. y Ortega Torres, J. (Eds.). *Actas del VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España*. S24/85-S24/96. Granada: Instituto de Migraciones.
- Martínez Leguízamo, J. (2015b). Incorporación de exiliados colombianos en España: Nuevos marcos para la ciudadanía. En Mourad, A. (Dir.). *Actas del I Seminario de Investigación Social Aplicada*. Granada: Edición SEPISE.
- Martínez Leguízamo, J. (2016a). Colombia: el proceso de paz y las soluciones para los migrantes forzados. Comunidades locales primeras y últimas proveedoras de protección. *Revista Migraciones Forzadas*, 53.

- Martínez Leguízamo, J. (2016b). *La herencia del 15 M transferida a Colombia: la experiencia de los exiliados colombianos a través del Foro Internacional de Víctimas*. Murcia: Escuela Internacional de Doctorado, Universidad de Murcia.
- Martínez Leguízamo, J. (2016c). La izquierda colombiana, un caso particular en el escenario latinoamericano. *Pensamiento al margen*, 2.
- Martínez Leguízamo, J. (2017). El exilio colombiano en España: los diálogos de paz, un antes y un después. *Revista Estudios*, 38.
- Montobbio, M. (1999). La metamorfosis de pulgarcito. Transición política y proceso de paz en El Salvador. *Icaria/Flacso*.
- Norandi, M. A. (2011). *Hijos del exilio uruguayo en España (1973-1985): la migración forzada y sus repercusiones biográficas e identitarias en la segunda generación*. Tesis de Maestría. Inédita. Pamplona: Universidad de Navarra.
- Parlamento. (s.f.). En línea. Recuperado de: <http://www.parlamento.gub.uy/palacio3/index1024.htm>
- Rico A. (2008). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en Uruguay*. Montevideo: Universidad de la República.
- Restrepo Vélez, O. (2006). *Mujeres colombianas en España: historias, inmigración y refugio*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar Pontificia Universidad Javeriana.
- Sprenkels, R. (2011). La memoria militante. Historia y política en la posguerra. En Rey Tristan, E. y Cagliao Vila, P. (Coords.). *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Servicio de Paz y Justicia (Serpaj). Uruguay nunca más. (1986). *Informe sobre la violación de los Derechos Humanos (1972-1985)*. Montevideo: Servicio de Paz y Justicia.
- VV. AA. (1989). *Memorias y vivencias de uruguayos por el mundo*. Montevideo: Instituto Testimonios de las Comarcas y el mundo.
- Vélez Rodríguez, J. (2013). El exilio como agente potencial de cambio en el presente y el futuro de la sociedad. La experiencia del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia (Movice) en Madrid. Tesis de maestría. (s.d.).

